I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO N° 4574 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 14 SET. 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que docentes y asistentes de educación han solicitado hacer uso de permisos administrativos; solicitudes que cuentan con la autorización de los Directores de los establecimientos y del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1.-AUTORIZANSE a docentes y asistentes de la Educación que se indican, el uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	PENDTS.:
MOTRAN PARRA ROSE MARY	1 DIA	28-08-2012	--------	4 DIAS
MUÑOZ ABARCA JACQUELINE	1 DIA	17-08-2012	--------	2½ DIAS
NAVARRETE DIAZ HECTOR	1 DIA	11-09-2012	2-09-2012	0 DIA
NUÑEZ GUERRA ARMANDO	1 DIA	05-09-2012	-------	3 DIAS
ORELLANA HATA XIMENA	1 DIA	27-09-2012	-------	3 DIAS
ORMAZABAL RIOS VICTOR	1 DIA	12-09-2012	-------	4 DIAS

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

EVM/POF/ljr